

INFORME

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO DE MATERIALES DE PROTECCION RESPIRATORIA CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS". EXP. A/SUM-014122/2026–LOTE 1

De acuerdo al contenido del Acta de la Mesa de contratación del 3 de julio del 2026 (Publicado el 7 de julio del 2026 10:01) del expediente de referencia, la oferta del propuesto adjudicatario en el Lote 1, SAFY SEGURIDAD S.L. (NIF. B83565150)., se encuentra formulada en términos que la hacen anormalmente baja. En concreto, su oferta se desvía un 1,20% del umbral que determina a partir del cual una proposición puede ser considerada anormalmente baja, de acuerdo al criterio establecido en el PCAP del expediente de contratación A/SUM-014122/2026.

Análisis de la justificación presentada

Examinada la documentación aportada por SAFY SEGURIDAD S.L. en relación con el requerimiento de justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad, se concluye que los argumentos expuestos no acreditan de forma suficiente la viabilidad económica de la oferta presentada.

En primer lugar, la empresa no aporta ningún desglose económico de la oferta ni documentación relativa a costes de adquisición, gastos de ejecución, margen comercial o beneficio esperado, por lo que resulta imposible verificar cómo puede ejecutarse el contrato en las condiciones económicas propuestas.

Asimismo, las referencias a la elevada competencia del mercado y a una supuesta tendencia a la baja en los precios de los equipos de protección respiratoria se realizan de forma meramente declarativa, sin acompañarse de estudios de mercado, ofertas de proveedores, tarifas o cualquier otro elemento objetivo que permita acreditar dichas circunstancias.

Por otra parte, aunque SAFY SEGURIDAD S.L. señala su pertenencia al Grupo Extincendios como factor que le permite obtener condiciones de aprovisionamiento más ventajosas, no aporta documentación que acredite tales ventajas ni cuantifica el ahorro que estas supondrían para la ejecución del contrato. Tampoco identifica acuerdos de suministro, descuentos, fabricantes o condiciones comerciales específicas que justifiquen la baja ofertada.

Conclusión

En consecuencia, la justificación presentada por SAFY SEGURIDAD S.L. no aporta elementos objetivos, cuantificados y suficientemente acreditados que permitan confirmar la viabilidad de su oferta económica. Referida justificación se apoya exclusivamente en afirmaciones genéricas relativas a la competencia del mercado y a una supuesta ventaja competitiva derivada de su pertenencia al Grupo Extincendios, sin aportar evidencia documental ni cuantificación económica de tales circunstancias.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma

EL JEFE DE AREA DE MEDIOS TÉCNICOS

RUBÉN MIGUEL
LÓPEZ
SEGOVIA -
Firmado digitalmente
por RUBÉN MIGUEL
LÓPEZ SEGOVIA -
Fecha: 2026.07.09
10:42:29 +02'00'